

## **Ariela Peralta Distéfano (Uruguay)**

[original: español]

### **Nota verbal**

La Embajada de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y tiene el honor de informarle que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha decidido presentar la candidatura de la Dra. Ariela Peralta Distéfano para el cargo de magistrada de la Corte Penal Internacional (CPI), por la Lista B (artículo 36.3.b. ii. del Estatuto) en las elecciones que tendrán lugar durante el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, a celebrarse en Nueva York, del 7 al 17 de diciembre de 2020.

La Dra. Ariela Peralta posee una reconocida trayectoria de más de 33 años de experiencia profesional como abogada especializada en Derecho Internacional Humanitario y de los derechos humanos y al frente de instituciones y programas nacionales y regionales, tanto de la sociedad civil, como estatales (INDH u “ombudsperson”) o intergubernamentales, abocados a fortalecer los mecanismos nacionales de protección de los derechos humanos, que incluyen la administración de justicia. En línea con los principios y fines del Estatuto de Roma, la Sra. Peralta contribuyó de manera concreta al fortalecimiento del Estado de Derecho y a la memoria, verdad, justicia y reparación de víctimas de violaciones de los derechos humanos. En Uruguay, entre otras cosas, litigó como abogada, a nivel nacional incluso de manera pro bono, de grupos vulnerables, como privados de libertad y ex presos políticos o menores infractores, y en el ámbito interamericano, en caso cuya sentencia llevó a revisar la ley de caducidad para poder retomar los procesos penales nacionales en casos de terrorismo de Estado, y como académica, participó en la investigación histórica de las desapariciones forzadas de la década de los 70s hasta inicio de los 80s, así como en la formación en derechos humanos y Derecho Penal a nivel universitario y a parlamentarios y fiscales. En el hemisferio occidental, litigó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos casos emblemáticos de alta complejidad, que contribuyeron a sentar jurisprudencia en temas de masacres, ejecuciones extrajudiciales, derechos políticos, jurisdicción militar, impunidad, desapariciones forzadas, derecho a una vida libre de violencia de género, derechos de niños y niñas; todos ellos fundamentales para revertir situaciones de violencia estructural.

La Dra. Ariela Peralta ha representado a víctimas de violencia en tiempos de paz y conflicto armado, de distintos países, con distintas culturas, entre las cuales, mujeres que han sufrido esterilización forzada, violación y otras formas de violencia sexual, secuestro de niños y niñas nacidos en cautiverio durante regímenes de opresión y guerras civiles, población desplazada, niños y niñas detenidos arbitrariamente, etc.

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, esta Embajada se permite señalar que la Dra. Peralta cumple plenamente con los requisitos establecidos en el artículo 36, párrafo 3, literales a), b) y c), del Estatuto de Roma, como consta en declaración de competencias anexa, conforme al artículo 36, párrafo 4, literal a), acompañada de su curriculum vitae.

En tal sentido, se la postula a un puesto de jueza por la lista B (existiendo una vacante), por la región de América Latina y el Caribe (dos vacantes), por el sistema jurídico de Derecho civil-continental, entendiéndose asimismo que su elección contribuirá a un más adecuado balance de género en la Corte (una vacante para jueza).

Por último, se señala que el proceso de nominación nacional conforme a la ley de cooperación con la Corte Penal Internacional, No 18.026, artículos 73 a 75, supone la participación de múltiples actores, en este caso, sociedad civil, Poder Legislativo (Asamblea General) y Poder Ejecutivo, lo cual ratifica la independencia de la candidata propuesta para tan alto cargo.